

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 10.036 DE 1995 0125

PARTE DE LA COMPAÑIA
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

QUE, mediante Memorando No. 50.11.001.425 de 12 de noviembre de 1994, el Director del Centro de Cómputo de la Superintendencia de Compañías, informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en Quito, Santo Domingo de los Colorados, Cayambe y Latacunga, tienen su plazo de duración vencido, consecuentemente están disueltas de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40, numeral 10, de la Ley No. 51 Reformatoria a la de Compañías por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso cdo. del Art. 10 del mismo cuerpo legal;

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	FECHA ORIG.	NO.	CANTON	FECHA INS. REG. M.P.L.	Us. 1000	CANTON	FECHA VENC.
✓ 11989	AGENTES Y REPRESENTANTES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA	22.11.73	1	QUITO	08.02.74	149 105	QUITO	08.02.74
✓ 11995	PROPIETARIA AGRICOLA INDUSTRIAL LA BOMBAS COMPAÑIA LIMITADA	15.02.74	1	SIO. BOM. COL. CO.	23.05.74	6	SIO. BOM. COL.	23.05.74
✓ 12419	FLUORINOS-DELTA S.A. CIA. LTDA.	08.01.74	1	SIO. BOM. COL. CO.	15.06.74	8	SIO. BOM. COL.	15.06.74
✓ 13016	REQUETIA MORA C. CIA.	21.02.74	1	QUITO	15.09.74	298 107	QUITO	15.09.74
✓ 13459	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION SIMON CIA. LTDA.	14.07.70	1	QUITO	01.08.82	932 113	QUITO	01.08.82
✓ 14000	DISPOSITIVOS KOPFER PISA C. CIA.	15.12.73	1	QUITO	06.11.84	1101 115	QUITO	06.11.84
✓ 18287	EL ACEI EL AUTOMOVIL INTERNACIONAL C. LTDA.	11.01.72	2	QUITO	01.02.89	217 120	QUITO	01.02.89
✓ 11784	SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	01.07.74	1	QUITO	16.07.74	737 145	QUITO	16.07.74
✓ 11813	CELENO MEXICO Y MEXICAL EL SEÑOR COMPAÑIA LIMITADA	17.08.74	2	QUITO	20.09.74	947 105	QUITO	20.09.74
✓ 12422	ARON Y ORDOÑEZ ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA	04.11.74	2	QUITO	25.11.74	1246 105	QUITO	25.11.74
✓ 12494	INMOBILIARIA ALAMBA CIA. LTDA.	25.11.74	2	QUITO	16.12.74	1318 105	QUITO	16.12.74
✓ 13048	"FUNDOS Y VENTURAS COMPAÑIA LIMITADA" FUNDOS CIA. LTDA.	19.07.74	2	QUITO	23.07.74	15 16	CAYAMBE	23.07.74
✓ 13114	COMERCIAL AMOS COMPAÑIA LIMITADA	17.05.74	2	QUITO	01.07.74	680 105	QUITO	01.07.74
✓ 13153	INTERFUNDOS COMPAÑIA LIMITADA	01.06.74	2	QUITO	28.08.74	861 105	QUITO	28.08.74
✓ 13254	INDUSTRIALES DE FARMACOS COMPAÑIA LIMITADA	15.10.74	1	QUITO	27.11.74	2592 104	QUITO	27.11.74
✓ 13288	AGROPECUARIOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA "AGRO C. LTDA."	11.05.74	4	QUITO	24.06.74	637 105	QUITO	24.06.74
✓ 14110	PUENTES Y LINEAS ELECTRICAS PUENTES CIA. CONSTRUCCIONES LEON ADRIAN GARCIA C. LTDA.	11.11.74	2	QUITO	01.03.77	174 110	QUITO	01.03.77
✓ 12612	INDUSTRIA MEXICANA "SOL" COMPAÑIA LIMITADA	17.01.74	5	QUITO	11.04.74	575 105	QUITO	11.04.74
✓ 15604	SERVICIO DE SEGURIDAD PERSONAL SODERIS CIA. LTDA.	20.02.80	5	QUITO	25.11.82	1279 113	QUITO	25.11.82
✓ 12192	EL AUTOMOVIL INTERNACIONAL CIA. LTDA.	07.11.74	4	QUITO	07.12.74	1270 105	QUITO	07.12.74
✓ 13219	AGROPECUARIOS LEON PISCO COMPAÑIA LIMITADA	10.06.74	2	QUITO	03.07.74	685 105	QUITO	03.07.74
✓ 13931	ELABORACION DE ALIMENTOS COMPAÑIA LIMITADA	08.07.70	2	QUITO	12.07.70	824 107	QUITO	12.07.70
✓ 11990	PERFORACION E.L.R. CIA. LTDA.	01.07.74	2	QUITO	01.07.74	971 105	QUITO	01.07.74
✓ 12029	CHIFFEX COMPAÑIA LIMITADA	10.01.74	2	QUITO	13.05.74	445 105	QUITO	13.05.74
✓ 12294	ALTA MEXIA CIA. LTDA.	27.10.74	10	QUITO	25.11.74	1247 105	QUITO	25.11.74
✓ 15297	ELABORACION DE EXPORTACION E IMPORTACIONES SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS COMPAÑIA LIMITADA	07.02.87	11	QUITO	07.03.87	433 14	SIO. BOM. COL.	07.03.87
✓ 11870	EL CHICO COMPAÑIA LIMITADA	28.12.73	12	QUITO	18.01.74	50 105	QUITO	18.01.74
✓ 13205	MEXICAL CIVIL E INDUSTRIAL VARGAS OLIVERA COMPAÑIA LIMITADA	04.06.74	12	QUITO	18.06.74	660 105	QUITO	18.06.74
✓ 13118	INTERMEX INTERIOR COMPAÑIA LIMITADA	17.06.74	13	QUITO	01.07.74	469 105	QUITO	01.07.74
✓ 10344	ALFOS Y PIEZAS DEL ECUADOR, ALFOS COMPAÑIA LIMITADA	15.10.80	13	QUITO	23.02.89	370 120	QUITO	23.02.89
✓ 15042	COMPAÑIA CIA. LTDA.	11.09.81	19	QUITO	17.06.83	36 -	LATACUNGA	17.06.83
✓ 15085	COMERCIAL S.N. ANTONIA COMPAÑIA LIMITADA	08.11.80	20	QUITO	11.07.81	680 117	QUITO	11.07.81
✓ 15372	TRANSPORTES "CAMARON" COMPAÑIA LIMITADA	25.09.80	6.1000 E.	CAYAMBE	25.05.81	4 23	CAYAMBE	25.05.81

QUE, el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. 10.036 DE 1995 de 12 de enero de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de las mencionadas compañías, una vez que se ha cumplido los requisitos legales respectivos; y,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION HABIVA 181.
Pag. 2.

En uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 404-82513 de 18 de diciembre de 1952;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de: GEDDES Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA; PROVEEDORA AGRICOLA INDUSTRIAL LA GRANJA COMPAÑIA LIMITADA; CEBALLOS-DELAIDO CIA. LIDA.; RECOMERIA BEBIDA C. LIDA.; SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION-SINCO CIA. LIDA.; DISTRIBUIDORA ROBERTO LEROY C. LIDA.; ELATEC EL AUTOMOVIL ECUATORIANO C. LIDA.; SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LIDA.; CENTRO MEDICO Y DENTAL EL TEXAR COMPAÑIA LIMITADA; BARRO Y ARCELAZ ARQUITECTOS COMPAÑIA LIMITADA; INMOBILIARIA ALAMBA CIA. LIDA.; "FUERTES Y VENIGAS COMPAÑIA LIMITADA" POVELA CIA. LIDA.; COMERCIAL ANDER COMPAÑIA LIMITADA; HEMOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA; HERRAJAS DE PAREFING COMPAÑIA LIMITADA; AMPLIADOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA "AMIA C. LIDA."; FOSTES Y FORTES ELECTRICOS FOSTEL C. LIDA. constituida como AMORASE-CARLES C. LIDA.; INMOBILIARIA ROBERTO "AMIA" COMPAÑIA LIMITADA; SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SESEGIV CIA. LIDA.; LA AUTOMOVIL INTERNACIONAL CIA. LIDA.; AMERICAN LINCOLN-RECORD COMPAÑIA LIMITADA; LEMBEA INTERIORIA COMPAÑIA LIMITADA; PERFUMERIA L.E.R. CIA. LIDA.; GUYOT Y COMPAÑIA LIMITADA; JOJO BELLA CIA. LIDA.; ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACIONES VARIO PARRON DE LOS CALDEADOS COMPAÑIA LIMITADA; EL UNICO COMPAÑIA LIMITADA; RECORDIT CIA E INDUSTRIAL VARGAS GUEVARA COMPAÑIA LIMITADA; IMPRESA OFSET CHAVEZ COMPAÑIA LIMITADA; AUTOS Y PIEZAS DEL ECUADOR, AUTOPES COMPAÑIA LIMITADA; COMASABO CIA. LIDA.; COMERCIAL H.B. ARROBA COMPAÑIA LIMITADA; y, TRANSPORTES "LOMBARDIA" COMPAÑIA LIMITADA;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas, en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de las mismas y disponer que estos cumplan lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por estar dispuesta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 19 de la Ley No. 41 Reformatoria a la de Compañías, los representantes legales de las compañías, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publiquen, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, señalarán razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, los Registradores Mercantiles y de la Propiedad de los cantones Guilo, Santo Domingo de los Colorados, Cayambe y Latacunga, respectivamente: a) inscriban esta resolución en los Registros a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, señalarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se añadan después de sus nombres las palabras EN LIQUIDACION, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ldo. Fabricio Bonilla Silva, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil de los domicilios principales de las compañías.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución No. 110276 No.

Pág. 3.

ARTÍCULO DIECISIETE. - PREVIENE a los representantes legales, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los arts. 30, 40, y 50 de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresarse a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTÍCULO DIECIOCHO. - DISPONE que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas para los fines consiguientes.

CUMPLED. vuélvase el expediente.

en Quito, a 13 ENE. 1995

PABLO DE LA CRUZ

En Vio
En Vio